

CONVOCATORIA SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA

ITEM	LUGAR	FECHA
Invitación a ofertar	Centro Comercial y de oficinas In-novo Plaza Propiedad Horizontal	Viernes 12 de mayo de 2023
Recepción de ofertas	Calle 18 No. 12-53 Oficina 5-16	Martes 23 de mayo hasta las 5:00 pm.

1. PERFIL DE LA EMPRESA: Empresa prestadora de servicio de vigilancia privada debidamente facultada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

2. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Mínimo cinco (5) años de experiencia en la prestación del servicio de vigilancia en la región, preferiblemente en centros comerciales, lo cual debe ser acreditado con el Certificado de la Cámara de Comercio y certificados de referencias.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: Prestar el Servicio de Vigilancia Privada en las instalaciones de **CENTRO COMERCIAL Y DE OFICINAS INNOVO PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Calle 18 No. 12-53 Duitama, por medio de vigilantes con armas, para la protección de las personas y bienes que se encuentren en las instalaciones de la empresa mediante los siguientes servicios:

- a) Entrada vehicular: (1) vigilante masculino con arma, cumpliendo horario de lunes a domingo 24 horas incluidos festivos.
- b) Recorredor piso uno (1) guarda con arma, auxiliar de enfermería, cumpliendo horario de lunes a domingo servicio 15 horas de 6:00 a 21:00 horas incluidos festivos.
- c) Recorredor piso dos Un (1) guarda sin arma, cumpliendo horario de lunes a domingo servicio de 12 horas de 9:00 a 21:00 horas incluido los festivos
- d) CCTV: Uno (1) guarda sin arma, cumpliendo horario de lunes a domingo 24 horas, con certificado en manejos tecnológicos.
- e) Vigilante líder: Todos los días del mes 10 horas
- f) Salida Vehicular: Uno (1) guarda con arma, cumpliendo horario de lunes a domingo 15 horas de 8:00 a 23:00 horas

NOTA: Los servicios anteriormente descritos deberán ser a todo costo.



4. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y NÚMERO DE

VIGILANTES: El contrato se ejecutará en las instalaciones de la empresa **CENTRO COMERCIAL Y DE OFICINAS INNOVO PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL.**, ubicado en la Calle 18 No. 12-53 Duitama

El personal utilizado para la ejecución del contrato deberá estar acorde con lo que a continuación se dispone:

- 4.1. El personal debe estar debidamente uniformado y presentado acorde con la tarea a desarrollar. Cada vigilante deberá portar placa, carné de identificación, credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- 4.2. El personal de vigilancia que asigne el oferente deberá ser de las mejores condiciones físicas, mentales, morales, éticas y profesionales.
- 4.3. El personal de vigilancia deberá estar armado, cada arma deberá contar con su respectivo salvoconducto y registro de Indumil
- 4.4. Para garantizar la eficiencia del servicio de seguridad y vigilancia, el contratista deberá dotar a cada uno de los vigilantes con un sistema de comunicaciones ágil y eficaz.

5. El número de vigilantes contratados podrá ser disminuido o adicionado en el término de ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de **CENTRO COMERCIAL Y DE OFICINAS INNOVO PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL.**

6. **OFERTA ECONOMICA:** Se tendrá en cuenta la oferta económica más ventajosa, que cumpla con las disposiciones del Decreto 4950 de 2007 y la Circular 015 de 2016 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

7. **DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR LOS PROPONENTES:** Los documentos aportados deberán ir acompañados de una carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y

firmada por el representante legal de la empresa de vigilancia que participa, quien deberá acreditar tal calidad con el Certificado de existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a un mes.

La propuesta deberá contar con los documentos que se relacionan a continuación:

- 8.1. Si el proponente es persona jurídica, debe acreditar su Existencia y Representación Legal mediante Certificado expedido en la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a un mes.
- 8.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- 8.3. Registro Único Tributario – RUT
- 8.4. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que la empresa ni su Representante Legal se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, con una expedición no mayor a un mes.
- 8.5. Certificado expedido por la procuraduría General de la Nación en el cual conste que ni la empresa ni el representante legal aparecen reportados en el Sistema de Registro de Inhabilidades e Incompatibilidades, con una expedición no mayor a un mes.
- 8.6. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la empresa, expedido por la Policía Nacional con una expedición no mayor a un mes.
- 8.7. Certificado de inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP), en la actividad de Vigilancia Privada en la siguiente clasificación:

921515 – Servicios de guardas de Seguridad
921217 – Vigilancia, mantenimiento, monitoreo de alarmas
- 8.8. Presentación de la resolución vigente mediante la cual el Ministerio de Defensa Nacional y/o la Superintendencia de Vigilancia Privada aprueba o renueva la licencia de funcionamiento para operar como empresa de Vigilancia Privada con oficina principal o sucursal en el Departamento de Boyacá
- 8.9. Presentación de la Licencia de Comunicaciones otorgada por el Ministerio del Ramo, la cual debe encontrarse vigente al momento de presentación de la propuesta. Como quiera que se requiere establecer comunicaciones entre los servicios a

- 8.10. Los proponentes deben acreditar mediante el cuadro de características técnicas de la red, que tienen autorizadas, al menos, dos frecuencias en el Departamento de Boyacá, ya que se requiere la utilización de repetidora.
- 8.11. Un listado del equipo con que cuenta la empresa para la ejecución del contrato en el Departamento de Boyacá: armamento, vehículos, medios de comunicación y personal capacitado.
- 8.12. Copia de la póliza global de Responsabilidad Civil Extracontractual en los términos del Decreto 356 de 1994.
- 8.13. Tabla salarial de los guardas que van a ofrecer el servicio en el centro comercial.
- 8.14. Certificación de contratos ejecutados en centros comerciales.
- 8.15. Los proponentes, deberán garantizar que cuentan con personal nuevo, suficiente y capacitado, para prestar el servicio en el centro comercial, ya que se requerirá el cambio del actual recurso humano.

La omisión de alguno de estos requisitos será causal de rechazo de la oferta.

8. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán entregarse en original, debidamente firmadas y enumerada en sobre sellado, y deberán contener la siguiente leyenda:

CENTRO COMERCIAL Y DE OFICINAS INNOVO PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL

Propuesta para la contratación del servicio de Vigilancia Privada Física, con medio humano, con arma y jornada laboral mes/24 horas, en las instalaciones de la Empresa Centro Comercial y de oficinas In-novo Plaza Propiedad Horizontal por un periodo de un (1) año.

Las propuestas se recibirán hasta el día martes 23 de mayo de 2023 a las 5:00 P.M. en la recepción del centro comercial, o en la siguiente dirección:

Calle 18 No. 12-53 Oficina 5-16 Duitama-Boyacá. **No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico.**

9. ACLARACIONES ADICIONALES

En caso de que alguno de los proponentes invitados requiera aclaraciones o información adicional referente a esta invitación, deberán ser enviadas por escrito a la siguiente dirección: Calle 18 No. 12-53 Oficina 5-16 Duitama Boyacá o al correo electrónico administradora@innovoplazaduitama.com

10. VALOR DE LA PROPUESTA

Se deberá definir con claridad el valor total de la oferta, describiendo detalladamente los valores que la constituyen.

11. PUNTAJE DE CALIFICACIÓN

Los puntajes máximos que se podrán asignar globalmente a cada uno de los aspectos descritos serán los siguientes:

No	CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
1	VALOR DE LA OFERTA	45
2	EXPERIENCIA EN LA REGIÓN	15
3	EXPERIENCIA EN CENTROS COMERCIALES	10
4	CAPACIDAD FINANCIERA	15
5	VALORES AGREGADOS	15
	PUNTAJE TOTAL MAXIMO	100

11.1 VALOR DE LA OFERTA (45 puntos)

Los proponentes en este ítem deberán discriminar y detallar el valor del servicio por operario y el valor de la administración.

A la oferta cuyo valor sea el más bajo, pero cumpla con los parámetros establecidos se le asignaran 50 puntos, a las siguientes 10, 10, 15 y 15 puntos.

11.2 EXPERIENCIA EN LA REGIÓN (15 puntos)

El proponente deberá relacionar mediante certificados los contratos ejecutados o en ejecución, con objetos iguales con la presente invitación, durante cinco (05) años con empresas donde tenga o hayan tenido participación. De igual forma, especificar el valor del presupuesto de las contrataciones adquiridas, para esta contratación se le asignara 10 puntos.

11.3 EXPERIENCIA EN CENTROS COMERCIALES (10 puntos)

El proponente deberá relacionar mediante certificados los contratos ejecutados o en ejecución, con objetos iguales con la presente invitación con centros comerciales, para esta contratación se le asignará 10 puntos.

11.4 CAPACIDAD FINANCIERA (15 puntos)

Para el análisis de la capacidad financiera el proponente presentara con su propuesta, en original, Estados Financieros comparativos 2022 y 2021 y sus respectivas notas y adicionalmente su declaración de renta del año 2022, debidamente firmados por el Representante Legal de la empresa y por el revisor fiscal cuando exista o por Contador Público con Matricula Profesional vigente. Con esta se cruza la información relacionada con liquidez y endeudamiento del proponente.

Además, con esta información se verificará que el proponente a quien se le adjudique el contrato no tenga como única fuente de ingresos los honorarios que reciba por el contrato celebrado con esta empresa, y que por el contrario independiente del pago contractual del CENTRO COMERCIAL Y DE OFICINAS INNOVO PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL. el contratista le cancelará oportunamente al personal que ejecute el contrato los salarios, prestaciones sociales, salud, pensiones, ARP y parafiscales. para esta contratación se le asignará 15 puntos.

11.5 VALORES AGREGADOS (15 puntos)

El proponente, deberá adjuntar de manera clara los valores agregados que dentro de su propuesta le ofrece al centro comercial. para esta contratación se le asignará 15 puntos.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al hacer la ponderación de evaluación de ofertas, resultare dos o más ofertas con igual puntaje se aceptará la oferta del menor precio ofertado siempre y en caso de mantenerse la igualdad, la de mayor puntaje en valores agregados, si continua la igualdad, la de mayor puntaje en el ítem de experiencia en la región; si esta situación persiste se procederá a sorteo mediante balota.

13. ELIMINACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Una vez cerrada la contratación y efectuada la revisión de las propuestas, se procederá a eliminar aquellas que no cumplan con los requisitos HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS descritos en la

presente invitación. Cumplidos con los requisitos se procederá a realizar la calificación de acuerdo a los criterios de evaluación antes definidos.

14. FORMA DE PAGO

La forma de pago será en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación del servicio, previa presentación de la facturación correspondiente y pago de la seguridad social de los trabajadores de la empresa contratista, y verificación de los procesos acordes de sus funciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

15. IMPUESTOS

El impuesto de las ventas, de causarse, debe decirse si está o no incluido en el precio de la propuesta. De no especificarse, se entenderá incluido en el precio de ésta. Es de anotar que el ofertante deberá adjuntar R.U.T vigente.

16. VINCULACIÓN LABORAL

CENTRO COMERCIAL Y DE OFICINAS INNOVO PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL no tendrá ningún vínculo laboral con el personal que el Contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato. El Contratista favorecido deberá cumplir con todos los requerimientos que la ley colombiana contempla en cuanto a seguridad social y pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación), requisitos del sistema del sistema de seguridad y salud en el trabajo, estos deberán reflejarse en los costos de la propuesta.

En todo caso, frente a algún tipo de reclamación judicial o extrajudicial, el contratista mantendrá indemne a **CENTRO COMERCIAL Y DE OFICINAS INNOVO PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL**.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de un (1) año contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa su legalización.

• GARANTÍAS

Adjudicado el contrato, el contratista presentará las siguientes garantías, mediante Póliza expedida por una entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, cuya Póliza Matriz cuente con la aprobación de la Superintendencia Financiera, en formato usual para contratos con particulares, que ampare los siguientes riesgos:

- a. Póliza de responsabilidad civil extracontractual equivalente a dos mil (2000) SMLV expedido por una Compañía legalmente constituida, la cual hará parte integral del contrato. Dicha póliza también debe cubrir hurto y hurto calificado.
- b. Póliza de Cumplimiento, por incumplimiento total o parcial del contrato, cuando este sea imputable al contratista, por el valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, expedido por una Compañía legalmente constituida.
- c. Póliza de pago de salarios, prestaciones laborales y sociales, por incumplimiento de obligaciones del contratista respecto su personal contratado y usado para la ejecución de este contrato, por el valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, expedido por una Compañía legalmente constituida. Su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- d. El oferente deberá garantizar con sus servicios, que no se presentaran hurtos en la copropiedad, se llegare a presentarse, la empresa contratada deberá responder a los afectados, sin que perjudique la imagen del centro comercial.

ADVERTENCIA:

CENTRO COMERCIAL Y DE OFICINAS INNOVO PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL no responderá frente a los oferentes no favorecidos con la adjudicación; así mismo deja claro, que las solicitudes de oferta no obligan a CENTRO COMERCIAL Y DE OFICINAS INNOVO PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL a llevar a cabo el proceso de contratación ni celebrar el contrato correspondiente.

CENTRO COMERCIAL Y DE OFICINAS INNOVO PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL., podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar plazos dentro del proceso de contratación e igualmente desistir del proceso de contratación sin ningún tipo de consecuencias económicas o responsabilidad para la entidad.